



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.417 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Evelyn Johana Rojas Valenzuela, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EVELYN JOHANA ROJAS VALENZUELA**, Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ENCARGADA DE LA CLINICA VETERINARIA EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y COORDINADORA DE LAS PASANTIAS DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR Y LA ESCUELA DE VETERINARIA"**.
- 2° La duración del presente contrato será desde el **01 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual bruta de \$ **291.667.-** (doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003**, denominada **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2013/ D.A. N° 5417.2012 Evelyn Rojas V.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.